



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

**RUBRO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, del SENA Regional Nariño, procede a efectuar los estudios en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación que adelante se describirá:

**1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:**

En atención a lo establecido en el acuerdo No. 008 de 1997, por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, en su artículo 54 ordena la obligación que tiene el Estado y los empleadores de ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, de la misma manera el Estado debe propiciar un espacio laboral adecuado de las personas en edad de trabajar, para brindar atención de calidad a quienes requieran de los servicios de formación profesional y demás prestados por el Centro, entendiéndose este como “ un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten al aprendiz actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere realizar la Compra de materiales de formación para los cursos Técnico en mantenimiento de equipos de cómputo ficha 1965090 y curso técnico en asesoría comercial y operaciones de entidades financieras ficha 2965212 que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.

Teniendo en cuenta que para el cumplimiento y el normal desarrollo de las actividades del centro es necesario que los cursos que se encuentran en desarrollo de la etapa lectiva cuenten con los materiales de formación necesarios para cumplir con el objetivo misional; por tal motivo se realiza el presente proceso de contratación a fin de satisfacer las necesidades de la Entidad en cuanto a los materiales de formación necesarios para realizar las prácticas.

El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de compra – venta con un tercero, proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídico-legales, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

**2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:**

**2.1 Objeto:** Compra de materiales de formación para los cursos Técnico en mantenimiento de equipos de cómputo ficha 1965090 y curso técnico en asesoría comercial y operaciones de entidades financieras ficha 2965212 que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación de los elementos requeridos es la siguiente:

**Código UNSPSC 43202200 Clase: Subconjuntos para dispositivos electrónicos**

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

Código UNSPSC 39121700 Clase: Ferretería eléctrica y suministros

Código UNSPSC 14111800 Clase: Papeles de uso comercial

**2.2 Especificaciones Esenciales:** Los elementos requeridos para el contrato son los siguientes:

**GRUPO 1 FERRETERIA**

| No. | DESCRIPCION ELEMENTOS                      | U/ MED | CANT |
|-----|--------------------------------------------|--------|------|
| 1   | Cables sata                                | Unds   | 10   |
| 2   | Caimanes-negros                            | Unds   | 100  |
| 3   | Caimanes-rojos                             | Unds   | 100  |
| 4   | Capacitores 10u microfaradios              | Unds   | 100  |
| 5   | Capacitores 2200u microfaradios            | Unds   | 100  |
| 6   | Capuchones para rj45                       | Unds   | 100  |
| 7   | Cautines                                   | Unds   | 30   |
| 8   | Cinta aislante                             | Rollo  | 10   |
| 9   | Cinta de empacar                           | Rollo  | 2    |
| 10  | Circuito integrado 555                     | Unds   | 100  |
| 11  | Conectores rj45 cat6                       | Unds   | 150  |
| 12  | Copitos de algodón                         | Caja   | 1    |
| 13  | Diodos b40c1000                            | Unds   | 200  |
| 14  | Franela blanca - metro                     | Metro  | 10   |
| 15  | Fotoceldas de 220 v                        | Unds   | 50   |
| 16  | Jabón para limpieza de carcazas            | Unds   | 10   |
| 17  | Jack rj45 cat 6                            | Unds   | 100  |
| 18  | Led amarillos                              | Unds   | 200  |
| 19  | Led rojos                                  | Unds   | 200  |
| 20  | Led verdes                                 | Unds   | 200  |
| 21  | Limpiador de pantallas lcd, pda, led y crt | Unds   | 10   |
| 22  | Limpiador electrónico espray               | Unds   | 20   |
| 23  | Limpiador de pantallas                     | Unds   | 10   |
| 24  | Mandil o bata                              | Unds   | 30   |
| 25  | Memorias USB de 16 gigabytes               | Unds   | 1    |
| 26  | Multitoma                                  | Unds   | 10   |
| 27  | Pasta térmica para procesadores - tubo     | Unds   | 20   |
| 28  | Pasta de soldadura                         | Unds   | 10   |
| 29  | Parlantes pequeños de 8 ohm                | Unds   | 100  |
| 30  | Pilas cuadradas 9 voltios alcalinas        | Unds   | 50   |
| 31  | Pilas dedo 1.5 voltios alcalinas           | Unds   | 50   |

¡SENA, MÁS TRABAJO!



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

|    |                                                    |      |     |
|----|----------------------------------------------------|------|-----|
| 32 | Pinceles                                           | Unds | 30  |
| 33 | Pistola para silicona                              | Unds | 5   |
| 34 | Potenciómetros 100 k                               | Unds | 100 |
| 35 | Potenciómetros 50 k                                | Unds | 100 |
| 36 | Potenciómetros 10 k                                | Unds | 100 |
| 37 | Protoboard 17 cm por 6.5 cm                        | Unds | 100 |
| 38 | Pulsadores de 4 pines                              | Unds | 200 |
| 39 | Pulsera anti estática                              | Unds | 30  |
| 40 | Reguladores de voltaje 47805                       | Unds | 50  |
| 41 | Resistencias 100 ohm                               | Unds | 100 |
| 42 | Resistencias 180 ohm                               | Unds | 100 |
| 43 | Resistencias 330 ohm                               | Unds | 100 |
| 44 | Resistencias 500 ohm                               | Unds | 100 |
| 45 | Resistencias 220 ohm                               | Unds | 100 |
| 46 | Resistencias 30 kilo ohm                           | Unds | 100 |
| 47 | Resistencias 470 ohm 1/4 5%                        | Unds | 100 |
| 48 | Resistencias 6.8 kilo ohm                          | Unds | 100 |
| 49 | Resistencia de 2 k                                 | Unds | 100 |
| 50 | Soldadura de estaño delgado                        | Unds | 30  |
| 51 | Toma corriente doble con polo a tierra             | Unds | 20  |
| 52 | Transistor 2n2222                                  | Unds | 100 |
| 53 | Gafas protectoras                                  | Unds | 30  |
| 54 | Guantes de látex o nitrilo                         | Caja | 3   |
| 55 | Tapabocas                                          | Caja | 3   |
| 56 | Tóner para impresor a hp LaserJet p2015 53a Q7553A | Unds | 1   |

**GRUPO 2 PAPELERIA**

| No. | DESCRIPCION ELEMENTOS                | U/ MED  | CANT |
|-----|--------------------------------------|---------|------|
| 1   | Marcador borrable colores surtidos   | Unidad  | 11   |
| 2   | Marcador permanente colores surtidos | Unidad  | 22   |
| 3   | Libreta de anotaciones               | Unidad  | 30   |
| 4   | Carpeta plastificada                 | Unidad  | 30   |
| 5   | Cinta adhesiva enmascarar 2"*55      | Unidad  | 6    |
| 6   | Octavos de cartulina *10             | Paquete | 10   |

- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- ✓ Se pueden cotizar los grupos a los cuales aplique el objeto social del proponente por cuanto la adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos solicitados en cada uno de ellos, sin

¡SENA, MÁS TRABAJO!

Ministerio del trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL

Carrera 7 No. 24 A 48 Tel 7734240 – 7733455

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Ipiales – Nariño - Colombia



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

sobrepasar el presupuesto oficial de la entidad para este proceso de contratación. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas en las fichas técnicas.

**2.3. Plazo de ejecución:** Quince (15) días hábiles, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

**2.4. Lugar de ejecución:** El Contratista deberá hacer entrega de los elementos en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional ubicado en la Carrera 8 No. 23 – 117 Barrio la Castellana en Ipiales.

**2.5. Presupuesto oficial o valor estimado:** QUINCE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$15.106.400) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

El presupuesto se discrimina de la siguiente manera:

GRUPO 1: Hasta por CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.395.850), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 13 de Febrero de 2020, Rubro Adquisición de bienes y servicios.

GRUPO 2: Hasta por SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$710.550), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 13 de Febrero de 2020, Rubro Adquisición de bienes y servicios.

**2.6. Forma de pago:** El SENA cancelará al CONTRATISTA, en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del presente contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo a satisfacción de EL SENA, evidenciado a través de certificación del supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respaldan, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

**2.7. Obligaciones generales:**

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
- Entregar al SENA los bienes y/o servicios el mismo día de la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Para la entrega de los elementos a contratar se requiere por parte del contratista anexar los siguiente documentos:
  - Factura Original y una copia,

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

- RUT con fecha de expedición no mayor a 30 días,
- Soportes de pago de seguridad social,
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días,
- Certificación de pago de aportes parafiscales firmado por Revisor Fiscal o Representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días original.

**Nota:** No se aceptan entregas parciales en contratos contra entrega

- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

**3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:** El objeto que se requiere contratar corresponde a una adquisición de bienes y/o servicios en la modalidad de **COMPRA VENTA**. El procedimiento de selección que se deber surtir es el de **MÍNIMA CUANTÍA** contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 – 2.2.1.2.1.5.4.

Está Exceptuado de las siguientes actuaciones:

- Exigencia del RUP y exigencia del cálculo de la Capacidad residual.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Garantía única de cumplimiento del contrato su requerimiento por parte de la entidad es OPCIONAL previo análisis de riesgos y bajo la responsabilidad del ordenador del gasto (Art. 2.2.1.2.1.5.4 Dcto. 1082 de 2015).
- No se aplica el trámite para lograr la convocatoria limitada a Mipymes. Ni procede la aplicación de criterios de ponderación favorables a la industria nacional. Ni la aplicación de factores de desempate favorables a la industria nacional y a Mipymes, artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015.

**4. Análisis del sector relativo al objeto contractual:**

De acuerdo con lo dispuesto en el en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082, donde se exige que durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

**SECTOR FERRETERIA DE SISTEMAS**

**Análisis Legal:**

Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes.

El título IV del decreto 1082 de 2015 se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con dicho Manual, para el presente proceso se dará aplicación a los siguientes Acuerdos Comerciales: DECISION 439 DE 1998, DE LA SECRETARIA DE LA CAN. 2.

**Análisis Comercial:**

**ANÁLISIS DEL MERCADO**

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Los avances que han tenido las TIC en el mundo han contribuido de distintas maneras al bienestar de la sociedad. Por un lado, representan una enorme oportunidad para reducir las brechas sociales, y por otro, tienen el poder de generar externalidades positivas sobre la mayoría de los sectores productivos de la economía. Además, la evidencia ha demostrado que las transformaciones que ha tenido el sector han exacerbado los efectos anteriormente descritos.

En particular, la difusión del internet ha facilitado la democratización de la información y el conocimiento. Por lo demás, la tendencia a la convergencia de servicios de telefonía, televisión, contenidos y transmisión de datos en general, ha constituido una herramienta fundamental en ese proceso. Como resultado, la sociedad ha migrado a la era de la información en la cual la ubicuidad representa un elemento central.

El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector.

La tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Hace diez años aproximadamente los computadores de escritorio lideraban las intenciones de compra de los usuarios. Las ventas se mantenían en alza y ningún otro tipo de aparato parecía amenazar su reinado. Los portátiles aún no eran ni tan livianos ni tan...portátiles. Los teléfonos inteligentes empezaron a asomarse con timidez en aquellos tiempos. Sin embargo, se encontraban plagados de limitaciones y eran preferidos en los entornos corporativos. Las conexiones a Internet móvil no ofrecían una experiencia óptima. En 2010, las ventas de computadores llegaron a los 350 millones de unidades, casi 14 por ciento más que el año anterior. El iPad se asomaba como posible competidor. Un año después, se encendieron las alarmas, el crecimiento fue de apenas 0,5 por ciento. Ya para finales de 2012, Gartner advertía una caída de 3,5 por ciento en las ventas. Mikako Kitagawa, analista de esa firma consultora, hablaba de que los usuarios de PC estaban cambiando sus hábitos de consumo: ahora preferían las tabletas y no estaban reemplazando sus viejos PC. Las ventas de computadores de escritorio presentaron la mayor caída de su historia en el 2013. El último informe de Gartner estableció que se despacharon 10 por ciento menos unidades de PC en 2013, con respecto al año anterior. La consultora IDC, por su parte, vaticinó que las ventas de PC caerán otro 8 por ciento en los próximos tres años. Para 2017, apenas el 5 por ciento del mercado de dispositivos lo conformarán los 'desktop' (término

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*





**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

para referirse a los computadores tradicionales). En la actualidad, su cuota en el mercado es del 8,6 por ciento. Los reyes del momento son las tabletas y los teléfonos inteligentes. Los primeros ya cuentan con el 14,6 por ciento de preferencia por parte de los consumidores. Los smartphones se llevan el 65 por ciento. Los terceros en lista son los computadores portátiles, con el 11 por ciento de la cuota del mercado.

## **ECONOMICO**

El crecimiento anual promedio del sector TIC como un todo ha sido del orden de 9,9% nominal durante la última década, pasando de 14 billones de pesos en el año 2002 a 36 billones en 2012 (5,4% del PIB nominal). En lo que respecta a los ingresos de telecomunicaciones, en 2012 ascendieron a 25 billones de pesos, mientras los del sector de TI a 11 billones y en el periodo 2008-2012 han aumentado a una tasa promedio anual de 13%. Del mismo modo, el gasto mensual en comunicaciones como proporción del salario mínimo vigente por parte de los consumidores finales aumentó de 10,6% en 2004 a 26,8% en 2010. Finalmente, en materia de generación de empleos, el sector de telecomunicaciones pasó de ocupar a cerca de 40 mil trabajadores directos a comienzos del 2002 a más de 110 mil empleados en 2012.

La firma especializada en análisis de consumo GFK, a través de su analista Carlos Paz acaba de sacar un estudio relativo a tecnología y electrodomésticos en el 2014 en Colombia. Indica que las ventas totales del sector de tecnología y electrodomésticos, conformado por cerca de 40 productos, llegaron a 17,3 millones de unidades y 8,5 billones de pesos, lo cual significa un crecimiento de 12 por ciento en comparación con el año 2013. No obstante, mientras que los colombianos se gastaron 6,7 billones en tecnología (15% más que en el 2013), fueron 1,8 billones de pesos en electrodomésticos (apenas 2% más). Como se esperaba, los televisores fueron los campeones, con un aumento de 17,2 por ciento de incremento, en tanto que en el 2013 habían aumentado en 6,8 por ciento. El pico máximo estuvo en el segundo trimestre, y aunque después del certamen orbital la rotación de aparatos de este tipo en los almacenes se desinfló, el consolidado de ventas al final de año fue de 2,1 millones de unidades vendidas, por 2,1 billones de pesos. En segundo lugar, marcaron los teléfonos celulares. Crecieron 9 por ciento en unidades vendidas y 20,7 por ciento en valor. En total, fueron 7,85 millones de receptores, por 1,9 billones de pesos, pese a los malos augurios de representantes de los productores tras la eliminación de las cláusulas que obligaban a la permanencia de los clientes en las prestadoras del servicio de telefonía móvil y que acabaron con el subsidio al costo del aparato para los usuarios.

Los smartphones ganan terreno, aunque estos están divididos en gamas y los que mejor se vienen desempeñando son los de media y baja, funcionales y con buen diseño. Una tendencia para el 2015, según el director de GFK, son los llamados phables, un híbrido intermedio en el tamaño entre teléfonos y las tabletas. Los computadores portátiles ocuparon el tercer lugar, con un billón de pesos en ventas y 11 por ciento de crecimiento en valor: se vendieron 1 millón 20 mil unidades, por 1,2 billones de pesos. De acuerdo con Paz, es un desempeño inferior al de años anteriores, pero no tan marcado como se esperaba, pues venían de caer 9,3 por ciento en el 2012, debido a la desventaja en precios con las tabletas y a que las marcas no generaron novedades. Pero al cabo de los meses los usuarios también se fueron dando cuenta de que son objetos con usos distintos, y que las tabletas ofrecen más movilidad, pero no tanta productividad y capacidad de almacenamiento. El otro factor de recuperación de los computadores son los ordenadores ligeros, u otros ultradelgados y con pantalla táctil, o que se les puede desprender y que además conservan un alto poder. El año pasado se vendieron 1'137.000 tabletas, por 561.000 millones de pesos. Si bien la cifra refleja un crecimiento de 21 por ciento, no se compara con el aumento exponencial en los dos últimos años, que llegaba incluso a los tres dígitos.

## **INTERNACIONALES**

La consultora IDC publicó el informe anual de venta de computadores de escritorio. Los despachos descendieron 2,4 por ciento en 2014. Sin embargo, las cifras superan las expectativas de las compañías fabricantes de PC, quienes auguraban una caída más pronunciada.

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



En el último trimestre del año, se vendieron cerca de 80 millones de unidades. En total, se despacharon 308,6 millones de PC durante 2014.

Lenovo lideró las ventas de PC en 2014 y cuenta con una participación en el mercado de 19,9 por ciento. A la firma de origen chino la sigue la americana Hewlett-Packard (HP), con 19,7 por ciento. Dell se ubica en un distante tercer lugar, con 13,5 por ciento. Acer (7,7 por ciento) y Apple (7,2 por ciento) completan la lista de los cinco actores más relevantes, por volumen de ventas, en este rubro.

Las compañías que registraron un mayor acenso en su participación en el mercado fueron HP, que pasó de acaparar el 16,7 por ciento en 2013 al 19,7 por ciento en 2014, y Apple, que saltó de 5,8 por ciento al 7,1 por ciento en el mismo lapso.

Apple vendió cerca de 5.750.000 de computadores Mac, una cifra récord para la compañía.

IDC reveló que en Estados Unidos la cifra de computadores de escritorio descendió en un 10 por ciento, mientras que la de portátiles aumentó 83 por ciento. La tendencia se replica en Europa, Asia y el mercado japonés, a pesar de las promociones de temporada navideña que buscaban impulsar la venta de PC.

Las comparaciones internacionales son altamente subjetivas, dependiendo - naturalmente- del tipo de países que se utilicen como referente. Cuando se compara el desempeño del sector TIC en Colombia con el de Latinoamérica, podría tenderse a pensar que el balance es positivo. Sin embargo, la región está compuesta por países con enormes diferencias en materia de desarrollo tecnológico, claramente representado por extremos como Chile y Haití. En consecuencia, un mejor marco de referencia son los países que en términos de ingreso resultan comparables con Colombia, es decir los países de ingreso medio alto.

Así, al comparar la evolución que ha tenido el sector TIC en Colombia con el desempeño de sus pares alrededor del mundo, los avances dejan de ser espectaculares. Para empezar, el Network Readiness Index (NRI) refleja que si bien la posición de Colombia en el ranking mundial ha mejorado durante los últimos años, los avances han estado liderados por la mayor utilización de herramientas TIC por parte del Gobierno, y no tanto de las empresas o los ciudadanos. En la actualidad, Colombia ocupa el puesto 58 en el escalafón mundial, 6 puestos por encima del año 2006 sobre una muestra superior a los 120 países. Comparado con el resto del mundo, el mejor componente del NRI para Colombia es el relacionado al uso de las TIC por parte del Gobierno (puesto 25 en el ranking), mientras que el componente relacionado al ambiente de negocios refleja el peor desempeño (86). Según el Foro Económico Mundial, la mala puntuación del ambiente de negocios en el país se explica más que todo por los altos impuestos corporativos, la gran cantidad de procedimientos necesarios para empezar un negocio y la baja disponibilidad de tecnologías de última generación. Además, subcomponentes del NRI tales como el nivel de apropiación de las TIC por parte de las empresas (84) y las restricciones en materia de infraestructura (80), también reflejan el mal posicionamiento de Colombia frente al mundo.

#### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA, HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES**

Se consultaron en las páginas de Colombia Compra Eficiente y de contratación estatal a nivel nacional [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), procesos similares adelantados por otras entidades estatales, encontramos los siguientes: Procesos: **SIP-01-2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, RECURSOS AUDIOVISUALES Y DE MONITOREO, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**, por valor de \$73,918,000.

**CIPLL0096-2015 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TICS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANÁLISIS Y SIMULACIÓN ASISTIDA POR COMPUTADORA** por valor de \$25.438.800.

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*





**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

**ANÁLISIS DE LA OFERTA  
PROVEEDORES**

Personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual, como: SERVICIOS INFORMATICOS Y REDES, INPRO AUTOMATION, INGENIERÍ@ & COMPUTADORES.

**DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS**

La venta de material para el área de TICs tiene un gran impacto económico en todo el país, por lo que se hace rápido y eficaz su producción y entrega de los bienes. Una de las ventajas que se obtienen al momento de adquirir los materiales de formación son las siguientes: Adelantar prácticas de aprendizaje con el fin de consolidar las formaciones que se tienen actualmente en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, sin la adquisición de estos materiales no sería posible desarrollar el componente practico en los diferentes resultados de aprendizaje que van con el proyecto de formación.

**SECTOR PAPELERÍA**

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ASPECTOS<br/>GENERALES DEL<br/>MERCADO</b> | <p>En 1992 el Comité de Pulpa Papel y Cartón, que funcionaba en Cali, se transformó en Cámara. Está conformada por 10 empresas productoras de celulosa para papel, papeles y cartones, que representan el 100% de la producción colombiana de pulpa para papel y más del 80% de la producción de papeles y cartones. Generan más 6.000 empleos y, según cifras de 2011 el valor de sus activos supera los 7,3 billones de pesos, alcanzando ingresos operacionales por 3,4 billones de pesos.</p> <p><a href="http://www.andi.com.co/pages/comun/infogeneral.aspx?id=15&amp;Tipo=2">http://www.andi.com.co/pages/comun/infogeneral.aspx?id=15&amp;Tipo=2</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ECONOMICO</b>                              | <p>La Industria Papelera se contrajo un 0.6% durante los primeros nueve meses de 2013, factor por el cual dejó de producir alrededor de 5,5 mil toneladas de papeles y cartones. De acuerdo con un informe de la Asociación Nacional de Empresarios, ANDI, la disminución se debió a un complicado entorno económico del sector industrial y a un aumento en los costos de insumos como papel reciclado, energía, carbón y transporte.</p> <p><a href="http://www.eleconomistaamerica.co/empresas-eAm-colombia/noticias/5406105/12/13/Importaciones-costos-y-menor-demanda-golpean-a-la-industriadel-papel-.html#Kku8b5sPLBQ9Gloj">http://www.eleconomistaamerica.co/empresas-eAm-colombia/noticias/5406105/12/13/Importaciones-costos-y-menor-demanda-golpean-a-la-industriadel-papel-.html#Kku8b5sPLBQ9Gloj</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>INTERNACIONAL</b>                          | <p>En el año 2012 el sector realizó exportaciones por un valor de US \$263.8 millones. Esto representa un decrecimiento del 3,1% en términos de valor con respecto a 2011. El segmento de libros presentó una caída de 17.7%, a su vez, el segmento de publicaciones periódicas reporta un decrecimiento de 5% en el valor exportado. En contraste segmentos como etiquetas, empaques de papel y cartón, y artículos escolares y de oficina; revelan crecimientos de 27%, 13.6%, y 7.6% respectivamente en el valor facturado al exterior.</p> <p><a href="http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf">http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>TECNICO</b>                                | <p>Las microempresas del sector, en su mayoría, son unipersonales o familiares y tienen un número muy reducido de trabajadores. La planta varía entre 5 y 10 personas y, según el tipo de producto demandado, los operarios son contratados a destajo. El dueño comúnmente es el gerente de la empresa y desempeña, además, labores productivas, comerciales y de atención a clientes.</p> <p>Funcionan en espacios pequeños con equipos muy básicos, sin mayores incorporaciones Tecnológicas. Se concentran en productos con alto contenido de mano de obra.</p> <p>El grupo de las empresas pequeñas y medianas se dedica a la impresión de volúmenes más altos y utilizan un mayor número de maquinaria y equipos. Hace énfasis en la impresión e incorpora en sus productos toda la cadena de valor, desde la promedia hasta los acabados. Ha incorporado nuevas tecnologías, especialmente la digital.</p> <p>Las grandes empresas superan los 200 trabajadores e involucran a personal calificado y especializado. Por su estructura organizacional e infraestructura física se pueden encontrar empresas que tienen la capacidad de responder a la mayoría de actividades</p> |

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | que integran la cadena de valor del sector. La tendencia es que se han especializado en actividades que implican altos volúmenes de impresión y cuentan con tecnologías de alta velocidad y capacidad de producción. Son generalmente exportadoras.<br><a href="http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf">http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>LEGAL</b>                                                                    | Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.<br><a href="http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf">http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf</a> |
| <b>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD</b>                                      | <b>Análisis de la Oferta:</b> Corresponde a los procesos que se han realizado en la entidad con el mismo objeto. Durante la última vigencia el centro realizó un contrato con GIL GLADYS/ LIBRERÍA INTERNACIONAL, identificada con Nit. 31.852.381-1 por valor de \$13.549.000; el plazo de este contrato fue de treinta (30) días calendario contador a partir de la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal y se ejecutó dentro de los plazos establecidos en el proceso contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES</b>              | <b>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 006-020-2017 MINISTERIO DE DEFENSA</b><br>“Suministro de insumos de impresión con destino a la agencia logística de las fuerzas militares Regional Amazonia”. Por valor de \$52.915.063 moneda colombiana.<br><br><b>CONTRATO N° 1051 DE 2018</b> “Contratar la compra de toners para las oficinas administrativas del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca”. Por valor de \$3.959.000 moneda colombiana.<br><br><b>PROCESO N° SM-04-04-2016</b> “Compra de materiales, papelería e insumos para la Secretaria de Hacienda de la <b>Gobernación de Arauca</b> ”. Por valor de \$38.000.000 moneda colombiana.<br><br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>                                                                                                                    |
| <b>ANÁLISIS DE LA OFERTA</b>                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PROVEEDORES</b>                                                              | Personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DINAMICA DE PRODUCCION, ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS</b> | La Industria Papelera reconoce que para satisfacer las necesidades de los clientes es importante el cumplimiento y eficiencia en los tiempos de entrega y la incursión en la oferta de servicios en línea. Hay una oportunidad de acceder a nuevos mercados por medio de las TIC.<br>Otro aspecto importante es la confidencialidad de la información. Las empresas manejan estándares de confidencialidad y protección de la propiedad intelectual de sus productos e información.<br><a href="http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf">http://www.ptp.com.co/documentos/PTP_informe_sector_Editorial%20y%20de%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20Gr%C3%A1fica%20%20FINAL.pdf</a>                                                                                      |
| <b>ANÁLISIS DEL RIESGO</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>RIESGOS</b>                                                                  | Un riesgo potencial sería no utilizar adecuadamente los materiales de formación profesional generando una posibilidad de deterioro en el material bibliográfico objeto de este proceso contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## 5. Análisis técnico y económico:

### 5.1 Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

¡SENA, MÁS TRABAJO!



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

El análisis de Mercado se realizó a través de cotizaciones solicitadas a proveedores a nivel nacional a través de solicitud de información para realizar estudio de los precios del mercado publicada en la página web del SENA, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. La información, que consta en medio documental físico, archivado en la carpeta del contrato, permitió definir la siguiente lista de precios o tarifas unitarias aproximadas:

**GRUPO 1 FERRETERIA**

| No. | DESCRIPCION ELEMENTOS                      | U/ MED | CANT | PROVEEDOR 1 |           | PROVEEDOR 2 |           | PROMEDIO |           |
|-----|--------------------------------------------|--------|------|-------------|-----------|-------------|-----------|----------|-----------|
| 1   | Cables sata                                | Unds   | 10   | 12.000      | 120.000   | 5.040       | 50.400    | 8.520    | 85.200    |
| 2   | Caimanes-negros                            | Unds   | 100  | 1.000       | 100.000   | 720         | 72.000    | 860      | 86.000    |
| 3   | Caimanes-rojos                             | Unds   | 100  | 1.000       | 100.000   | 720         | 72.000    | 860      | 86.000    |
| 4   | Capacitores 10u microfaradios              | Unds   | 100  | 1.000       | 100.000   | 540         | 54.000    | 770      | 77.000    |
| 5   | Capacitores 2200u microfaradios            | Unds   | 100  | 2.000       | 200.000   | 1.620       | 162.000   | 1.810    | 181.000   |
| 6   | Capuchones para rj45                       | Unds   | 100  | 600         | 60.000    | 360         | 36.000    | 480      | 48.000    |
| 7   | Cautines                                   | Unds   | 30   | 15.000      | 450.000   | 26.100      | 783.000   | 20.550   | 616.500   |
| 8   | Cinta aislante                             | Rollo  | 10   | 8.000       | 80.000    | 5.220       | 52.200    | 6.610    | 66.100    |
| 9   | Cinta de empacar                           | Rollo  | 2    | 8.000       | 16.000    | 6.300       | 12.600    | 7.150    | 14.300    |
| 10  | Circuito integrado 555                     | Unds   | 100  | 1.200       | 120.000   | 900         | 90.000    | 1.050    | 105.000   |
| 11  | Conectores rj45 cat6                       | Unds   | 150  | 1.000       | 150.000   | 720         | 108.000   | 860      | 129.000   |
| 12  | Copitos de algodón                         | Caja   | 1    | 10.000      | 10.000    | 18.000      | 18.000    | 14.000   | 14.000    |
| 13  | Diodos b40c1000                            | Unds   | 200  | 1.000       | 200.000   | 2.160       | 432.000   | 1.580    | 316.000   |
| 14  | Franela blanca - metro                     | Metro  | 10   | 8.000       | 80.000    | 9.000       | 90.000    | 8.500    | 85.000    |
| 15  | Fotoceldas de 220 v                        | Unds   | 50   | 3.000       | 150.000   | 36.000      | 1.800.000 | 19.500   | 975.000   |
| 16  | Jabón para limpieza de carcazas            | Unds   | 10   | 12.000      | 120.000   | 18.000      | 180.000   | 15.000   | 150.000   |
| 17  | Jack rj45 cat 6                            | Unds   | 100  | 12.000      | 1.200.000 | 6.300       | 630.000   | 9.150    | 915.000   |
| 18  | Led amarillos                              | Unds   | 200  | 500         | 100.000   | 360         | 72.000    | 430      | 86.000    |
| 19  | Led rojos                                  | Unds   | 200  | 500         | 100.000   | 360         | 72.000    | 430      | 86.000    |
| 20  | Led verdes                                 | Unds   | 200  | 500         | 100.000   | 360         | 72.000    | 430      | 86.000    |
| 21  | Limpiador de pantallas lcd, pda, led y crt | Unds   | 10   | 25.000      | 250.000   | 5.400       | 54.000    | 15.200   | 152.000   |
| 22  | Limpiador electrónico espray               | Unds   | 20   | 18.000      | 360.000   | 24.300      | 486.000   | 21.150   | 423.000   |
| 23  | Limpiador de pantallas                     | Unds   | 10   | 18.000      | 180.000   | 5.400       | 54.000    | 11.700   | 117.000   |
| 24  | Mandil o bata                              | Unds   | 30   | 70.000      | 2.100.000 | 27.000      | 810.000   | 48.500   | 1.455.000 |
| 25  | Memorias USB de 16 gigabytes               | Unds   | 1    | 25.000      | 25.000    | 54.000      | 54.000    | 39.500   | 39.500    |
| 26  | Multitoma                                  | Unds   | 10   | 45.000      | 450.000   | 20.160      | 201.600   | 32.580   | 325.800   |
| 27  | Pasta térmica para procesadores - tubo     | Unds   | 20   | 8.000       | 160.000   | 18.900      | 378.000   | 13.450   | 269.000   |
| 28  | Pasta de soldadura                         | Unds   | 10   | 7.000       | 70.000    | 30.600      | 306.000   | 18.800   | 188.000   |
| 29  | Parlantes pequeños de 8 ohm                | Unds   | 100  | 6.000       | 600.000   | 4.140       | 414.000   | 5.070    | 507.000   |

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

|    |                                                    |      |     |                   |           |                   |           |                   |           |
|----|----------------------------------------------------|------|-----|-------------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|
| 30 | Pilas cuadradas 9 voltios alcalinas                | Unds | 50  | 12.000            | 600.000   | 16.560            | 828.000   | 14.280            | 714.000   |
| 31 | Pilas dedo 1.5 voltios alcalinas                   | Unds | 50  | 5.000             | 250.000   | 6.840             | 342.000   | 5.920             | 296.000   |
| 32 | Pinceles                                           | Unds | 30  | 6.000             | 180.000   | 4.500             | 135.000   | 5.250             | 157.500   |
| 33 | Pistola para silicona                              | Unds | 5   | 10.000            | 50.000    | 26.100            | 130.500   | 18.050            | 90.250    |
| 34 | Potenciómetros 100 k                               | Unds | 100 | 1.500             | 150.000   | 1.260             | 126.000   | 1.380             | 138.000   |
| 35 | Potenciómetros 50 k                                | Unds | 100 | 1.500             | 150.000   | 1.260             | 126.000   | 1.380             | 138.000   |
| 36 | Potenciómetros 10 k                                | Unds | 100 | 1.500             | 150.000   | 1.260             | 126.000   | 1.380             | 138.000   |
| 37 | Protoboard 17 cm por 6.5 cm                        | Unds | 100 | 15.000            | 1.500.000 | 19.800            | 1.980.000 | 17.400            | 1.740.000 |
| 38 | Pulsadores de 4 pines                              | Unds | 200 | 1.000             | 200.000   | 1.080             | 216.000   | 1.040             | 208.000   |
| 39 | Pulsera anti estática                              | Unds | 30  | 12.000            | 360.000   | 16.020            | 480.600   | 14.010            | 420.300   |
| 40 | Reguladores de voltaje 47805                       | Unds | 50  | 3.000             | 150.000   | 2.700             | 135.000   | 2.850             | 142.500   |
| 41 | Resistencias 100 ohm                               | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 42 | Resistencias 180 ohm                               | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 43 | Resistencias 330 ohm                               | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 44 | Resistencias 500 ohm                               | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 45 | Resistencias 220 ohm                               | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 46 | Resistencias 30 kilo ohm                           | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 47 | Resistencias 470 ohm 1/4 5%                        | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 48 | Resistencias 6.8 kilo ohm                          | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 49 | Resistencia de 2 k                                 | Unds | 100 | 500               | 50.000    | 180               | 18.000    | 340               | 34.000    |
| 50 | Soldadura de estaño delgado                        | Unds | 30  | 15.000            | 450.000   | 21.600            | 648.000   | 18.300            | 549.000   |
| 51 | Toma corriente doble con polo a tierra             | Unds | 20  | 10.000            | 200.000   | 11.700            | 234.000   | 10.850            | 217.000   |
| 52 | Transistor 2n2222                                  | Unds | 100 | 800               | 80.000    | 450               | 45.000    | 625               | 62.500    |
| 53 | Gafas protectoras                                  | Unds | 30  | 12.000            | 360.000   | 16.200            | 486.000   | 14.100            | 423.000   |
| 54 | Guantos de látex o nitrilo                         | Caja | 3   | 28.000            | 84.000    | 27.000            | 81.000    | 27.500            | 82.500    |
| 55 | Tapabocas                                          | Caja | 3   | 25.000            | 75.000    | 21.600            | 64.800    | 23.300            | 69.900    |
| 56 | Tóner para impresor a hp LaserJet p2015 53a Q7553A | Unds | 1   | 650.000           | 650.000   | 990.000           | 990.000   | 820.000           | 820.000   |
|    |                                                    |      |     | <b>13.840.000</b> |           | <b>14.951.700</b> |           | <b>14.395.850</b> |           |

**GRUPO 2 PAPELERIA**

| No. | DESCRIPCION ELEMENTOS                | U/ MED  | CANT | PROVEEDOR 1    |         | PROVEEDOR 2    |         | PROMEDIO       |         |
|-----|--------------------------------------|---------|------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|---------|
| 1   | Marcador borrable colores surtidos   | Unidad  | 11   | 4.500          | 49.500  | 5.000          | 55.000  | 4.750          | 52.250  |
| 2   | Marcador permanente colores surtidos | Unidad  | 22   | 4.500          | 99.000  | 5.000          | 110.000 | 4.750          | 104.500 |
| 3   | Libreta de anotaciones               | Unidad  | 30   | 4.500          | 135.000 | 5.000          | 150.000 | 4.750          | 142.500 |
| 4   | Carpeta plastificada                 | Unidad  | 30   | 6.300          | 189.000 | 7.000          | 210.000 | 6.650          | 199.500 |
| 5   | Cinta adhesiva enmascarar 2"*55      | Unidad  | 6    | 5.100          | 30.600  | 6.000          | 36.000  | 5.550          | 33.300  |
| 6   | Octavos de cartulina *10             | Paquete | 10   | 17.700         | 177.000 | 18.000         | 180.000 | 17.850         | 178.500 |
|     |                                      |         |      | <b>680.100</b> |         | <b>741.000</b> |         | <b>710.550</b> |         |

¡SENA, MÁS TRABAJO!



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$15.106.400) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

El presupuesto se discrimina de la siguiente manera:

GRUPO 1: Hasta por CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.395.850), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 13 de Febrero de 2020, Rubro Adquisición de bienes y servicios.

GRUPO 2: Hasta por SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$710.550), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 13 de Febrero de 2020, Rubro Adquisición de bienes y servicios.

## **5.2. Aspectos que se debe tener en cuenta para la Fijación de Precios de la Propuesta**

**5.2.1** El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

**5.2.2** El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad y de acuerdo a los precios establecidos por el gobierno al momento de la presentación de la propuesta.

**5.2.3** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluido la constitución de la Garantía Única de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**5.2.4** El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

**5.2.5** El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberá ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad ni costo por parte del SENA.

**5.2.6** Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto.

**5.2.7** El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos solicitados por la entidad, indicando la MARCA del elemento a cotizar en los casos que sea necesario.

## **6. Contenido de la propuesta:**

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*





## **6.1. DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN FACTORES DE COMPARACIÓN:**

**6.1.1. Propuesta técnica:** Deberá cumplir con las especificaciones precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica contenida en los presentes estudios.

**6.1.2. Propuesta económica:** deberá ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada ítem ofrecido, discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA y porcentaje de IVA. // Deberá señalar si pertenece al régimen común o simplificado. // Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros). // Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana. // El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, **no podrá superar el presupuesto oficial.**

## **6.2. REQUISITOS O DOCUMENTOS HABILITANTES:**

La propuesta con el menor precio deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes. En caso de que ello no ocurra la propuesta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la propuesta será rechazada.

**6.2.1. Documento de identificación:** Cedula de Ciudadanía (personas naturales y/o representantes legales – Personas Jurídicas) es el único documento de identificación válido para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales según la ley 39 de 1961.

**6.2.2. Acreditación de existencia y representación legal:** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través de certificación VIGENTE, y expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción). // Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato. // En todo caso, el documento jurídicamente idóneo con el que se acredite la existencia y representación legal debe estar vigente, haber sido expedido con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección. En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. // En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato. // En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida. // En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso (art. 99 Co. Co.), y que el oferente, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, se constituyeron por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la presentación de la oferta. Igualmente, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993). // Si la oferta es presentada por una persona natural deberá adjuntar copia de la cédula, RUT, pasado judicial y certificado de antecedentes disciplinarios. // Este documento hace parte de la verificación jurídica.

**6.2.3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral:** El proponente (persona natural o jurídica) deberá **certificar** que al momento de presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo en el pago de los Aportes Parafiscales (a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y al Sistema de Seguridad Social Integral

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*





**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

(salud, pensiones y riesgos profesionales); la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. // Esta certificación deberá contener igualmente el cumplimiento del contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo expresamente en la certificación. // Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante **certificación expedida por el revisor fiscal**, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o **por el representante legal**. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Este documento hace parte de la verificación jurídica.

**6.2.4. Registro único tributario – RUT:** Los proponentes deberán aportar copia vigente del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Este documento hace parte de la verificación jurídica.

**6.2.5. Acreditación de la experiencia:** El presente proceso de contratación no requerirá experiencia; se verificará en el momento de la entrega que los elementos objeto del contrato cumplan con las condiciones mínimas de calidad y se ajusten a la necesidad del SENA de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

**6.2.6. Antecedentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y judicial:** La entidad en la evaluación verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el proponente se encuentra reportado o no en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación o en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si existen antecedentes judiciales, consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades.

### **6.3. METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá ser presentada por escrito debidamente firmado por quien tenga la representación legal, **con todos sus anexos**, en sobre cerrado. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático. Indicando expresamente lo siguiente:

#### **PROPUESTA**

- **IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y/O NUMERO DEL PROCESO**
- **NOMBRE DEL OFERENTE**
- **ORDENADOR DEL GASTO AL QUE VA DIRIGIDO**
- **NUMERO DE FOLIOS \_\_\_\_\_**

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- La propuesta debe venir acompañada por su respectiva carta de presentación firmada por el representante legal.
- No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

### **7. Evaluación de las propuestas:**

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

**7.1.** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

**7.2.** Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Y se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de éstos no presente una reformulación de la oferta.

**7.3.** En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

**7.4.** En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

**7.5.** De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

**7.6.** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

**7.7.** En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**7.8.** Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las **“oferta con valor artificialmente bajos”**. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

| CRITERIOS DE SELECCIÓN                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FACTOR DE EVALUACION                                                 | DEFINICION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RESULTADO                                                                                                                                                                                                        |
| ECONOMICO                                                            | Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la <b>oferta con el precio más bajo</b> . | Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el <b>precio más bajo</b> , siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD | Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.                                                                                                                         | Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el <b>precio más bajo</b> , siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. |
| REQUISITOS HABILITANTES                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                  |

¡SENA, MÁS TRABAJO!



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

| REQUISITOS HABILITANTES                                                                                                                                                                                                                                                | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | RESULTADO                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>                                                                                                                                                                                                                                              | Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos. | El resultado es de admisión o rechazo (hábil o no hábil) |
| <b>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                      | El presente proceso de contratación no requerirá experiencia; se verificará en el momento de la entrega que los elementos objeto del contrato cumplan con las condiciones mínimas de calidad y se ajusten a la necesidad del SENA de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).                                                                                                                                                                                                                                          | El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)   |
| <b>RESULTADO FINAL:</b> La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                          |

▪ **Declaratoria desierta:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá declarar desierta la convocatoria únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, la cual se hará mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

**8. Análisis de riesgo y forma de mitigarlo:**

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1. , 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No.                                                | 1                                                                                               | 2                                                                                            | 3                                                                                                                                    | 4                                           | 5                                                                        |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Clase                                              | GENERAL                                                                                         | GENERAL                                                                                      | GENERAL                                                                                                                              | GENERAL                                     | GENERAL                                                                  |
| Fuente                                             | INTERNO                                                                                         | EXTERNO                                                                                      | INTERNO                                                                                                                              | INTERNO                                     | EXTERNO                                                                  |
| Etapa                                              | PLANEACION                                                                                      | EJECUCION                                                                                    | EJECUCION                                                                                                                            | EJECUCION                                   | EJECUCION                                                                |
| Tipo                                               | OPERACIONAL                                                                                     | REGULATORIOS                                                                                 | OPERACIONAL                                                                                                                          | OPERACIONAL                                 | DE LA NATURALEZA                                                         |
| Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDE CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL CONTRATO | CAMBIOS INESPERADOS DE NORMATIVIDAD APLICABLE QUE AFECTEN LA ECUACION ECONOMICA DEL CONTRATO | ACCIONES U OMISIONES DEL CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | MORA EN LOS PAGOS POR PARTE DEL CONTRATANTE | FENÓMENOS O HECHOS GEOLOGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, INCENDIOS, ETC. |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento           | SUSPENSION O TERMINACION DEL CONTRATO                                                           | NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO                                                           | INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, TERMINACION CONTRACTUAL O IMPOSIBILIDAD DE                                                               | AFECTACION FINANCIERA AL CONTRATISTA        | SUSPENSIÓN, TERMINACION DEL CONTRATO O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DEL    |

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

|                                                    |                                                                 |                                                                                    | EJECUCION DEL CONTRATO                                                             |                                                                                    | CONTRATO                                                                           |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Probabilidad                                       | IMPROBABLE                                                      | POSIBLE                                                                            | RARO                                                                               | IMPROBABLE                                                                         | IMPROBABLE                                                                         |
| Impacto                                            | MAYOR                                                           | MENOR                                                                              | MODERADO                                                                           | MENOR                                                                              | MAYOR                                                                              |
| Calificación Total                                 | 6                                                               | 5                                                                                  | 4                                                                                  | 4                                                                                  | 6                                                                                  |
| Prioridad                                          | ALTO                                                            | MEDIO                                                                              | BAJO                                                                               | BAJO                                                                               | ALTO                                                                               |
| ¿A quién se le asigna?                             | CONTRATISTA                                                     | ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%                                                      | ENTIDAD                                                                            | ENTIDAD                                                                            | ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%                                                      |
| Tratamiento/ Controles a ser implementados         | ACEPTAR                                                         | ACEPTAR                                                                            | EVITAR                                                                             | EVITAR                                                                             | ACEPTAR                                                                            |
| IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO                    | Probabilidad                                                    | IMPROBABLE                                                                         | POSIBLE                                                                            | RARO                                                                               | IMPROBABLE                                                                         |
|                                                    | Impacto                                                         | MODERADO                                                                           | MENOR                                                                              | MENOR                                                                              | MODERADO                                                                           |
|                                                    | Impacto                                                         | MEDIO                                                                              | MEDIO                                                                              | BAJO                                                                               | MEDIO                                                                              |
|                                                    | Calificación Total                                              | MEDIO                                                                              | MEDIO                                                                              | BAJO                                                                               | MEDIO                                                                              |
| ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?      | NO                                                              | NO                                                                                 | NO                                                                                 | NO                                                                                 | NO                                                                                 |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD                 | SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD                                    | SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD                                    | SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD                                    | SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD                                    |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento     | INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO                             | INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO                                                | INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO                                                | INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO                                                | INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO                                                |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | TERMINACION ESTIMADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (MAR DE 2020) | TERMINACION ESTIMADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (MAR DE 2020)                    | TERMINACION ESTIMADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (MAR DE 2020)                    | TERMINACION ESTIMADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (MAR DE 2020)                    | TERMINACION ESTIMADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (MAR DE 2020)                    |
| MONITOREO Y REVISION                               | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                  | SE REALIZA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR | SE REALIZA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR | SE REALIZA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR | SE REALIZA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIODICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR |
|                                                    | Periodicidad ¿Cuándo?                                           | CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO                                                | CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO                                                | CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO                                                | CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO                                                |

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

## 9. Requisitos para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado:

**Garantía para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado:** **Garantía:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.2.11), para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 10% del

¡SENA, MÁS TRABAJO!



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

**GARANTÍA LEGAL:** Adicional a lo anterior en el contrato se podrá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el decreto 0735 de 2013, por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011, con el fin de hacer efectivos los derechos del SENA en calidad de consumidor.

**10. Plan anual de adquisiciones:** Certifico que se verificó que el gasto se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia.

**11. Acuerdo Internacional, Tratado de libre comercio o reciprocidad sin acuerdo comercial:**

Una vez efectuada la verificación en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y turismo de Colombia <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones> SI \_\_\_\_ NO X se encontró que la presente contratación esté específicamente cobijada por un Acuerdo Internacional, un Tratado de Libre Comercio o reciprocidad sin acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/umbrales\\_2020\\_-\\_2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf)

**ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Las Entidades Estatales, incluso las de régimen especial, deben determinar en la etapa de planeación de los Procesos de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, en su mayoría contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar cuando el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

En la actualidad son diez los Acuerdos Comerciales vigentes: (i) Costa Rica, (ii) Alianza del Pacífico, (iii) Corea, (iv) Unión Europea, (v) Estados Unidos, (vi) Canadá, (vii) Triángulo Norte con Centroamérica, (viii) Chile, (ix) AELC, y (x) Grupo de los Tres, G-3.

Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del sistema de compra pública el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales aplicables en un Proceso de Contratación. Recuerde que cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

**12. Supervisión:** La supervisión del contrato será ejercida por ROMEO HUMBERTO RIASCOS LUNA, Instructor Área de Sistemas del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.

*¡SENA, MÁS TRABAJO!*



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
COMPRA VENTA  
NRÑ-BS-CSCLI-001-2020**

**13. Buzón de correo electrónico:** Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el SENA Regional Nariño e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico [contratacionipiales@sena.edu.co](mailto:contratacionipiales@sena.edu.co)

En consecuencia de lo anterior, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Ipiiales, 19 de Febrero de 2020.



**LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO**  
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Preparó: Oscar Jurado Sanabria.

Revisó: Diana Burbano Martinez.

¡SENA, MÁS TRABAJO!